



ACUERDO No. CSJBOA17-432
Viernes, 20 de enero de 2017

Por el cual se ordena el traslado temporal del Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, para atender unas diligencias en el Juzgado Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar, en virtud del artículo 44 de la Ley 906 de 2004.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 44 de la Ley 906 de 2004 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de enero de 2017,

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley 906 de 2004 establece: “**ARTÍCULO 44. COMPETENCIA EXCEPCIONAL.** Cuando en el lugar en que debiera adelantarse la actuación no haya juez, o el juez único o todos los jueces disponibles se hallaren impedidos, las Salas Administrativas del Consejo Superior de la Judicatura, o los Consejos Seccionales, según su competencia, podrán a petición de parte, y para preservar los principios de concentración, eficacia, menor costo del servicio de justicia e intermediación, ordenar el traslado temporal del juez que razonablemente se considere el más próximo, así sea de diferente municipio, circuito o distrito, para atender esas diligencias o el desarrollo del proceso. La designación deberá recaer en funcionario de igual categoría, cuya competencia se entienda válidamente prorrogada. La Sala Penal de la Corte, así como los funcionarios interesados en el asunto, deberán ser informados de inmediato de esa decisión.”

Que el Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, mediante providencia de 19 de diciembre de 2016, asumió conocimiento del proceso penal No.13-657-40-001-2016-0083-01, seguido contra Jorge Alberto Bertel Moreno, por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años, por el impedimento propuesto por el Juez Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar.

Que en el mismo proveído, solicita a esta Corporación se autorice el traslado temporal al municipio de El Carmen de Bolívar, para conocer de las diligencias que sean del caso dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia y en cumplimiento de lo solicitado por el Juez,

ACUERDA

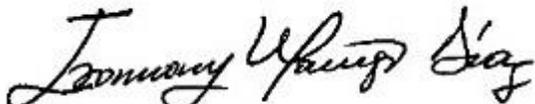
ARTÍCULO 1°: TRASLADO. Trasladar al doctor Alfonso Meza de la Ossa, Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, Bolívar, o quien haga sus veces, al municipio de El Carmen de Bolívar, para que continúe con el trámite del proceso penal No. 13-657-40-001-2016-0083-01, seguido contra Jorge Alberto Bertel Moreno, por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años.

El traslado temporal de sede y la competencia excepcional para conocer del proceso citado, se efectuará y asumirá en los días señalados por el funcionario para las respectivas audiencias públicas y/o actuaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 2°: COMISIÓN. El funcionario solicitará la respectiva comisión de servicios a su superior, especificando los días en que se trasladará, y si tendrá que pernoctar.

ARTÍCULO 3: COMUNICACIONES. Comunicar el presente acto a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, a los Jueces Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco y Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bolívar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta

IMD/NPL